

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
57110001-001-15**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A EQUIPOS MÉDICOS**

N° de Procedimiento: LA-012NBT999-N2-2015

Código de procedimiento: 541728

Código de expediente: 765937

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DESCRIPCIÓN

1. Información General sobre la Convocatoria de Licitación Pública

- 1.1 Características de la Convocatoria de Licitación
- 1.2 Adjudicación del Contrato
- 1.3 Forma de participación
- 1.4 Característica de las Propuestas
- 1.5 Prórrogas
- 1.6 Precios Fijos
- 1.7 Descalificación de Licitantes.

2.- Transporte y Seguros

3.- Impuestos y Derechos

4.- Información Específica de la Convocatoria de Licitación

- 4.1 Obtención de la Convocatoria de la Licitación
- 4.2 Notificación de las Actas del Proceso Licitatorio
- 4.3 Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación
- 4.4 Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo
 - 4.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones
 - 4.4.2 Acto de Fallo

5.- Instrucciones para elaborar y entregar las Ofertas Técnicas y Económicas

- 5.1 Propuesta Técnica y Económica
- 5.2 Entrega de Propositiones

6.- Documentos Administrativos

7.- Documentos Técnicos

8.- Documentos Económicos

9.- Criterios para la Evaluación de las Ofertas

- 9.1 Administrativos y legales
- 9.2 Técnicos y económicos

10.- Criterios que se Aplicarán para la Adjudicación del Contrato

11.- Contratos

- 11.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato
- 11.2 Firma del Contrato

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

11.3 Modificaciones al Contrato

12.- Aspecto Económico

12.1 Anticipos

12.2 Condiciones de Pago

13.- Modificaciones que podrán efectuarse

13.1 Modificaciones a la Convocatoria de Licitación

14.- Descalificación de Licitantes, Declaración de Convocatoria de Licitación Desierta y Suspende Temporalmente o Cancelación de la Convocatoria de Licitación

14.1 Descalificación de Licitantes

14.2 Declarar Desierta la Convocatoria de Licitación

14.3 Suspende Temporalmente la Convocatoria de licitación o cancelación de la misma

15.- Rescisión de Contratos y Terminación Anticipada

15.1 Rescisión de Contratos

15.2 Terminación Anticipada

16.- Inconformidades, Controversias y Sanciones:

16.1 Inconformidades

16.2 Controversias

16.3 Penas Convencionales

17.- No negociación

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.
5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes o servicios, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos, que serán solicitados por el Área Administradora del Contrato.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
8. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
10. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
14. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **Orden de Servicio:** Documento mediante el cual el proveedor asienta los datos del equipo y las acciones del servicio mantenimiento realizadas al mismo, así como la relación de refacciones utilizadas en el servicio que fueron requeridas.
17. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
18. **Proveedor:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas.
19. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
21. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
22. **SSA:** Secretaría de Salud.
23. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
24. **Accesorio.-** Módulos complementarios o auxiliar, cuyo objetivo es permitir o incrementar las funciones, calidad, productividad o seguridad de un equipo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio, como es el caso de: Impresoras, transductores, sensores, reguladores, unidades de energía ininterrumpible, no breaks, monitores, colimadores, circuitos cerrados de televisión, sistemas de intercomunicación, software, tablas, tanques de gases, videocámaras, videograbadoras, videoimpresoras, humidificadores, trampas de agua, reguladores de presión.
25. **ACCE.** Siglas en idioma inglés del Colegio Americano de Ingeniería Clínica, instancia de referencia para la gestión de departamentos de Ingeniería Biomédica en hospitales.
26. **AAMI.** Siglas en idioma inglés de la Asociación para el Avance de la Instrumentación y Tecnología Médica (Association for the Advancement of Medical Instrumentation).
27. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
28. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
29. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
30. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

31. **Asistencia de servicio:** Acción o conjunto de acciones que implican el estar o asistir presencialmente en un determinado lugar o situación para brindar un servicio solicitado bajo ciertos términos.
32. **Asesoría de servicio:** Acción de brindar un consejo o dictamen, que dependiendo de la situación y circunstancias puede implicar la asistencia presencial en un lugar o situación para brindar un servicio solicitado bajo ciertos términos.
- 33.
34. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
35. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes o servicios, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos, que serán solicitados por el Área Administradora del Contrato.
36. **Capacitación:** Acción o conjunto de acciones para instruir a una persona o un grupo de personas, de manera formal, practica mediante una alta calidad de información, para que adquiera o mejore sus aptitudes o habilidades en alguna actividad operativa relacionada con el equipo médico, instrumental, mobiliario médico o accesorios.
37. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
38. **Consumibles de equipos médicos:** Materiales que son necesarios para la operación de los equipos, que tienen un periodo de uso finito ya que con la operación sufren desgaste. La mayoría de éstos son de consumo repetitivo y frecuente por lo que se incluyen en los consumos promedios mensuales del hospital a diferencia de las refacciones.. Para los alcances del presente contrato se definen dos tipos de consumibles de equipos médicos:
 1. **Consumible desechable de equipo médico.** Materiales necesarios para la operación de los equipos, destinados a ser utilizados una sola vez o por paciente, por lo que son de consumo repetitivo y frecuente, por lo que se consideran en los consumos promedios mensuales del hospital.
 2. **Consumible reutilizable de equipo médico.** Materiales que son necesarios para la operación de los equipos que tienen un periodo de uso finito, pueden ser reutilizados con diferentes pacientes según los procesos particulares especificados por los fabricantes, sin embargo su reemplazo esta limitado a la demanda de uso y el nivel de desgaste por lo que se consideran dentro de los consumos promedios mensuales del hospital.
39. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

40. **Emergencias.** Situación de peligro al paciente o desastre que requiere una acción inmediata.
41. **Equipo médico.** Aparatos, sus accesorios e instrumental para uso específico destinado a la atención médica en procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes.
42. **ECRI.** Siglas en idioma inglés del Instituto de Investigación en Cuidados a la Salud y Emergencias (Emergency Care and Research Institute).
43. **Escalamiento.** Acción de incrementar las capacidades o funciones de algún objeto tangible o intangible, equipamiento o tecnología a niveles superiores dentro del mismo marco comparativo de referencia y de acuerdo a la oferta del proveedor o fabricante del objeto, equipamiento o tecnología.
44. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
45. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
46. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
47. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
48. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
49. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
50. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
51. **Orden de Servicio:** Documento mediante el cual el proveedor asienta los datos del equipo y las acciones del servicio mantenimiento realizadas al mismo, así como la relación de refacciones utilizadas en el servicio que fueron requeridas.
52. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
53. **Proveedor:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas.
54. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
55. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
56. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
57. **SSA:** Secretaría de Salud.
58. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



Libramiento Guadalupe Victoria S/n Área de Pajaritos C.P.87087 Ciudad Victoria Tamaulipas
Tel: (834) 153 61 00

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100, convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Nacional Mixta 57110001-001-15, para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos Médicos** que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

1.1.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos Médicos, de conformidad con los detalles que se indican en el Anexo No. 1 de esta convocatoria.

1.2.- La adjudicación del contrato se llevará a cabo con la condición de precio fijo de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, formalizándose a través de contrato plurianual con vigencia a partir de **1 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2019**.

1.3.- Las características y especificaciones del servicio requerido se indican en el anexo No. 1 de esta convocatoria, debiendo el licitante apegarse a lo establecido en dicho documento y deberán cotizar por el servicio completo, en caso de no hacerlo su propuesta será desechada.

1.4.- Para concursar es requisito que cada participante presente una oferta de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptan otras condiciones, además si se presentan dos o más ofertas por un mismo licitante serán descalificadas.

1.5.- No se otorgarán prórrogas, salvo en casos fortuitos o de fuerza mayor, el proveedor formulará por escrito especificando el tiempo, así como las causas fundadas y motivadas de su petición y deberá presentarlo con 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del término para la entrega del servicio a la Dirección de Administración y Finanzas, la cual analizará la propuesta y será la facultada para autorizarla, de no aportarse los elementos suficientes y necesarios para su otorgamiento se procederá a aplicar las sanciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en sus artículos 53 y 54.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

1.6- Los precios serán fijos hasta el 31 de diciembre de 2015, en los años subsiguientes se incrementara en la misma proporción que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

1.7- Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

2.- TRANSPORTE Y SEGUROS.

Serán por parte del prestador del servicio en lo que se refiere a su personal, equipo, herramienta, refacciones y materiales de su propiedad.

3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Todo impuesto y/o derecho causado por entrega de los servicio, será a cargo del proveedor. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

4.1.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

4.1.1 EN CONVOCANTE

Estará a su disposición a partir del **24 de febrero de 2015**, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, en la página oficial del hospital www.hraev.salud.gob.mx y en la página de CompraNet.

IMPORTANTE:

Con fundamento legal en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público esta licitación pública será presencial por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.2 NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos del proceso licitatorio se fijará, por lo menos 5 días hábiles, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, copia de dichas

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

actas y en este mismo lugar también podrán ser proporcionadas copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4.3.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:

Previo a la Junta de Aclaraciones se realizará visita a las instalaciones el día **4 de marzo de 2015 a las 10:00 horas** la participación en esta visita no será obligada para los licitantes.

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **11 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**, en el Aula de usos múltiples, ubicada a el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado. (Anexo N° 4)

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales con domicilio ubicado en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma en formato Word que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Las solicitudes de aclaración a las dudas de este procedimiento de contratación, deberán entregarlas personalmente impresas firmadas y en medio electrónico, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y del acta que se formule les será proporcionada una copia a los participantes preferentemente en medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB) o correo electrónico al que deberá éste remitírsele, o bien en documento impreso. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Las preguntas que se realicen deberán ser efectuadas en idioma Español e indicando el número de la convocatoria, el número de la partida, el punto de la convocatoria o especificaciones técnicas correspondientes; las cuales deberán ser entregadas en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales a más tardar el día **10 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**, impresas y firmadas por el representante legal y en electrónico en archivo de Word (no PDF ni escaneadas) en un dispositivo de almacenamiento (USB), el cual será devuelto al finalizar la Junta de Aclaraciones.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas por parte de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Las respuestas a las solicitudes por escrito se harán el día **11 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**. Dicho acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que hayan expresado su interés en participar en la licitación, y que además se presenten puntualmente en la hora señalada.

Quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar, únicamente permanecerán en el Acto en calidad de oyente. La participación de los Licitantes a este acto será optativa.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.4.- ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO.

Estos actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de registrar previamente su participación.

4.4.1.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **18 de marzo de 2015, a las 10:00 horas** en el lugar indicado en el punto 4.4 anterior.

Los Licitantes entregarán sus proposiciones mediante un sobre perfectamente cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Se procederá a la apertura de propuestas y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Una vez entregadas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Cabe hacer mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” las partes a que cada persona se obligará. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, así mismo deben cumplir con los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar registrándose únicamente, uno los integrantes del grupo.
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, rubricarán las proposiciones presentadas, además dichos documentos serán firmados por los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” presentes. En caso de que la asistencia de licitantes sea numerosa se podrá optar por la designación de los licitantes que rubricarían las propuestas.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” hará el análisis detallado de las propuestas aceptadas y se señalará en el dictamen y fallo.

NOTA IMPORTANTE:

El licitante que no se presente con el sobre que contiene su proposición técnica y económica en el día, lugar y hora señalada en los puntos 4.4 y 4.4.1 no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación pública.

4.4.2.- FALLO

La fecha para este acto será el **27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**, en caso de haber un cambio se les dará a conocer en el acto de presentación y apertura de ofertas, el que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Previamente al Acto de fallo, se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas recibidas; acto seguido se procederá al fallo de la licitación.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en la presentación y apertura de proposiciones; se levantará el acta de fallo de licitación que firmarán los Licitantes a quienes se entregará copia fotostática de la misma. Asimismo, en dicha acta el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

- Mecanografiada o impresa preferentemente en papel original membretado, en idioma español.
- Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras, en sobre perfectamente cerrado.
- Las proposiciones presentadas deberán estar foliadas y rubricadas en todas sus hojas y firmadas autógrafamente en la última hoja del documento por el licitante o su apoderado legal.

5.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Estas proposiciones deberán contener la información y documentación solicitada en la presente convocatoria.

5.2.- ENTREGA DE PROPOSICIONES:

Se deberán entregar en el lugar y fecha señalados en los puntos 4.4 y 4.4.1 de esta convocatoria.

6.- QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

A) Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (DOCUMENTO N° 1)

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar contratos quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” avalados con la firma del representante legal, debidamente acreditado.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- B)** Escrito debidamente firmado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor. (DOCUMENTO N° 2)
- C)** Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 3)
- D)** Presentar el formato debidamente requisitado conforme al Anexo N° 2, donde registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas.
- E)** Los citados representantes legales deberán presentar una identificación oficial (Cartilla S.M.N, Pasaporte, Credencial de elector o Cedula profesional) en original para cotejo y copia fotostática, para identificarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- F)** Presentar currículum de la empresa y relación de principales clientes.
- G)** Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (DOCUMENTO N° 4)
- H)** Carta en papel preferentemente con membrete de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente convocatoria. (DOCUMENTO N° 5)
- I)** Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, en su caso, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico. (DOCUMENTO N° 6)
- J)** En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del (Anexo N° 3), de las presentes bases. En caso de no encontrarse catalogada como Micro, Pequeña o Mediana empresa la no presentación de este anexo, no será causal de descalificación.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

K) Manifestación de que en caso, de resultar ganador, proporcionará el servicio en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019. (DOCUMENTO N° 7)

L) Manifestación de garantizará el servicio solicitado conforme al Anexo N° 1 de la Convocatoria. (DOCUMENTO N° 8)

M) Manifestación que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables, o las propias) de conformidad con los dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su Reglamento, así como 55 y 67 de la Ley sobre Metrología y Normalización. (DOCUMENTO N° 9)

N) Manifestación que la oferta estará vigente durante el proceso de contratación hasta su finalización a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 10)

O) Manifestación que los precios serán fijos hasta 31 de diciembre de 2015, en los años subsiguientes se incrementara en la misma proporción que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los cuales serán cubiertos en moneda nacional. (DOCUMENTO N° 11)

P) De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presentar para el acredita miento de su nacionalidad mexicana, un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (DOCUMENTO N° 12)

Q) Indicación de documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, o en su caso, manifestación de que no existe información reservada y confidencial. (DOCUMENTO N° 13)

La documentación señalada en este punto podrá incluirse dentro o fuera del sobre, esto a elección del Licitante.

7.- DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A) Presentar debidamente firmados y preferentemente en papel con membrete los documentos solicitados en el numeral 10 incisos I, II, II y IV, así como en el Anexo N° 1 y de la convocatoria.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

8.- DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:

La propia propuesta económica deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español de conformidad con lo solicitado en el Anexo N° 1, debiendo especificar por cada equipo o grupo de equipos similares el nombre, marca, modelo, cantidad, precio unitario e importe, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas y firmada en su última hoja por el representante legal. El precio unitario manifestado deberá incluir todos los gastos que se originen como consecuencia de la realización del servicio requerido, tales como materiales, refacciones, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, utilidad, fletes, transportación, uso de herramienta y equipo, etc., por lo que no se podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

En caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el licitante de lo contrario se desechará su propuesta.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos, técnicos y económicos serán:

9.1.- Administrativos y legales.- Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en el punto 6 de esta Convocatoria. En caso de que los participantes no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

9.2.- Técnicos y Económicos.- Se revisarán y analizarán las propuestas técnicas y económicas, revisando que la documentación presentada corresponda a lo solicitado en la convocatoria. En caso de que los participantes no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

La evaluación de las proposiciones, será por el mecanismo de puntos y porcentajes.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La adjudicación se hará por servicio completo. La determinación del proveedor ganador se hará con base en el resultado de los puntos y porcentaje.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria; que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que obtenga mayor número de puntos.

Para evaluar la proposición mediante el mecanismo de puntos o porcentajes se establecen los rubros y subrubros que integrarán la propuesta técnica, así como la calificación numérica o de ponderación que tendrá cada uno de ellos y la forma en que deberán acreditarse.

Los subrubros son aquellas partes en que se divide un rubro y que se requieren para obtener el "todo" del rubro. A los subrubros se les asigna un valor numérico en puntos cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

Se tomará en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto del servicio requerido en el Anexo N° 1 de esta Convocatoria; para lo cual se considera la congruencia con el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de los conceptos que a continuación se indican:

Rubros:

I.- Capacidad del licitante (24 puntos). Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

a) Capacidad de los Recursos Humanos (11 puntos)

La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio, de acuerdo a la propuesta de trabajo entregada por el licitante, se deberá considerar la existencia de un grupo de trabajo de servicio técnico en cada uno de los tres turnos los 365 días del año, así como el personal administrativo, de compras y atención de mesa de ayuda requeridos. Deberá acreditar que cuenta con este personal con documentación de carácter laboral.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asignará la puntuación, conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Este aspecto tendrá un valor de ponderación de **4 puntos**.

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un valor de ponderación de **6 puntos**.

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

problemáticas similares a la que sea materia del servicio. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del **1 punto**.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (10 puntos)

La convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria conforme a los siguientes aspectos:

Recursos Económicos. El licitante deberá acreditar su recurso económico de al menos 6 millones de pesos presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(2 puntos)**

Equipamiento. El licitante deberá acreditar tener la Herramienta especializada para mantenimiento (osciloscopio, multímetros, amperímetros, etc.) Equipo de calibración con certificado vigente, equipamiento (Simuladores para pruebas, simulador de ECG, simulador para pruebas desfibrilador pulmonares, para pruebas de ventiladores, simulador de pufsroscómetro, equipos de seguridad eléctrica, etc.), así como equipo de soporte de sostenimiento de vida que deberá tener disponible para no poner en riesgo la salud de pacientes en caso de una falla imprevista. **(5 puntos)**

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. (1 punto)

La convocante asignará un punto a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) Participación de MIPYMES. (1 punto)

La convocante asignará un punto a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica aplicada al servicio objeto de la contratación, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

e) Participación de igualdad de género. (1 punto)

La convocante asignará un punto a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

II.- Experiencia y especialidad del licitante. (14 puntos)

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de esta contratación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.

- a) Experiencia (8 puntos).** Se refiere a los años de experiencia en los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante deberá acreditar haber realizado.

0 años (0 puntos)

1-2 años (5 puntos)

3-4 años (10 puntos)

5 o más años (12 puntos)

- b) Especialidad. (6 puntos)** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. O bien acreditar mediante un contrato plurianual un mínimo de 5 años.

0 contratos (0 puntos)

1-2 contratos (2 puntos)

3-4 o más contratos (4 puntos)

5 o más contratos (6 puntos)

III.- Propuesta de Trabajo (14 puntos). Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante y al manual técnico del fabricante de los equipos, la metodología, el plan de trabajo, materiales que utilizará, refacciones requeridas, recurso humano que utilizará, actividades que se realizarán a cada equipo, tiempos de realización de cada mantenimiento, cuantos mantenimientos preventivos programados por año a cada equipo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Para la evaluación de este rubro, la convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria o invitación.

La convocante para distribuir el total de la puntuación asignada a este rubro, considerará, los siguientes subrubros:

- a)** Metodología para la prestación del servicio en función del requerimiento o alcances del servicio del Anexo N°1; **(6 puntos)**
- b)** Programa de trabajo propuesto por el licitante. **(6 puntos).**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos que tenga congruencia con la metodología y el plan de trabajo. **(2 puntos)**

IV.- Cumplimiento de contratos (8 puntos).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo de 5 años.

Para acreditar este rubro, la convocante requiere a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

El número de contratos que los licitantes deban presentar para el periodo de 5 años será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro II.- Experiencia y especialidad del licitante, señalado en el inciso a) de esa fracción.

Se asignará la puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, conforme a lo siguiente:

- 0 contratos o años en contrato plurianual (0 puntos)
- 1-2 contratos o años en contrato plurianual (3 puntos)
- 3-4 contratos o años en contrato plurianual (5 puntos)
- 5 o más contratos o años en contrato plurianual (8 puntos)

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

V) Además de considerar los rubros señalados anteriormente, para evaluar la parte técnica de la propuesta, se tendrá en cuenta la parte relativa al precio, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 54 del reglamento de la Ley.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

11.- CONTRATOS

11.1.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada por un importe del 10% del importe del contrato, sin considerar el I.V.A. a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”. Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta al proveedor ganador después del cumplimiento total del contrato, objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” e invariablemente deberá contener las siguientes leyendas:

- “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
- “Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.
- “Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato”.

11.2.- FIRMA DEL CONTRATO:

a) El participante que resulte adjudicado deberá presentar en el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” con la documentación citada en el ANEXO 2, como máximo tres días hábiles después de emitido el fallo, en copia certificada (cotejo) y copia simple (archivo), misma que será cotejada con los datos registrados en dicho formato, en el entendido de que la escritura constitutiva, reformas a la misma y los poderes de su representante deberán de contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Si quien resulte ganador es persona física y ella firma los documentos arriba citados, deberá presentar su aviso de alta con actividad empresarial ante la SHCP, así como identificación oficial y copia de la misma.

b) El licitante que resulte ganador; preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal de 2014.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá registrarse en el padrón de proveedores del COMPRANET, para dar cumplimiento al artículo 56 Bis de la Ley, así como al artículo 105 del Reglamento de la Ley y entregar constancia de inscripción al RUPC, a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales para la formalización del contrato.

La no presentación de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia. El representante del proveedor ganador, deberá presentarse a firmar el contrato, en la fecha señalada en el Acto de Fallo, en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, ubicada en, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087

Para dar cumplimiento al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de ser procedente deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana. (ANEXO 3)

Se elaborará un contrato por el servicio completo.

11.3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

12.- ASPECTO ECONÓMICO:

12.1.- NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

12.2.- CONDICIONES DE PAGO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Deberá enviar vía correo electrónico a la dirección: servicios.generales.hraev@gmail.com y adjuntar la siguiente documentación:

- Factura en PDF, la cual deberá hacer mención del número de contrato y fianza que amparen el servicio, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA y precio total.
- Comprobante digital (XLM)
- Archivo en PDF de la verificación de los folios de cada factura.

Cabe hacer mención que éste quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos de conformidad con el artículo 25 de la LAASSP.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

13.1.- MODIFICACIONES A LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Se podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN O CANCELACIÓN DE LA MISMA.

14.1.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE (S).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Se descalificará a los participantes en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

14.1.1.- Si no cumplen con los requisitos que se especifican en los puntos 6, 7, 8 y 10 de esta convocatoria y que afecten su solvencia de la proposición en términos del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.1.2.- Si se comprueba que tienen acuerdos con otros licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.

14.1.3.- Por cualquier otra violación a las disposiciones contenidas en esta convocatoria y/o a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos, se incluirán las observaciones en las actas correspondientes a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en su caso.

14.2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

14.2.1.- Si no se registra, por lo menos un licitante.

14.2.2.- Si no se presenta al menos un licitante al acto de presentación y apertura de ofertas.

14.2.3.- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúnan los requisitos del convocatoria de licitación o que sus precios no sean aceptables.

14.3.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN O CANCELACIÓN DE LA MISMA.

14.3.1 Se podrá suspender esta licitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre los participantes para elevar los precios, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

Para estos casos se avisará por escrito a todos los involucrados. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar aquellos que no se hubieren descalificado.

14.3.2 Se podrá cancelar una licitación en situaciones justificadas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

15.- RESCISIÓN DE CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

15.1 RESCISIÓN DE CONTRATOS

15.1.1.- Los contratos podrán ser rescindidos por parte de la Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” y sin responsabilidad para él, en caso que la protesta a que se refiere el inciso “A”, “B”, “C”, “D” y “G” del punto 6 de esta Convocatoria se haya realizado con falsedad.

15.1.2.- Se rescindirá el contrato conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

15.1.3.- Los contratos además podrán ser rescindidos cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato en el término señalado por el numeral 11.1 de esta convocatoria.

Entran en este supuesto la no presentación de la documentación legal requerida para cotejo.

15.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

15.2.1.- Los contratos podrán ser terminados por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por razones justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados.

16.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

16.1.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las siguientes oficinas: Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o en el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

16.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten por el suministro de los servicios objeto de esta licitación, serán resueltas por los tribunales federales con sede en Ciudad Victoria Tamaulipas.

16.3.- PENAS CONVENCIONALES:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Las penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios contratados serán a través de la Dirección de Operaciones, quien aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados de conformidad con las especificaciones y programa calendarizado del contrato, por el equivalente del 0.5% y hasta un tope máximo del 10%, sobre el valor del servicio afectado de conformidad con los importes señalados en el Anexo 1 del contrato, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue el equipo en operación confiable dentro de un plazo de 3 días a partir de que se reportó la falla y por incumplimiento a los plazos establecidos en el Calendario de Mantenimiento Preventivo del Anexo 2 del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo del, los servicios que “EL HRAEV” haya solicitado.

Cuando “EL PROVEEDOR” no se presente para atender un reporte de mantenimiento correctivo de algún equipo en un plazo máximo de 30 minutos, se aplicará una penalización correspondiente a un día de incumplimiento.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

No procederá la aplicación de Penas Convencionales cuando “EL PROVEEDOR” demuestre que el retraso en la puesta en operación del equipo es imputable a terceros, en estos casos “EL HRAEV” a solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR”, podrá autorizar una prórroga para la entrega de los servicios contratados. Asimismo, “EL PROVEEDOR” no será responsable, ni asumirá obligación alguna por el mal uso y/u operación del Equipo Médico, ya sea por negligencia, falta de pericia o dolo, siendo el “EL HRAEV” el único responsable de ello.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL HRAEV” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL HRAEV”.

Los licitantes quedarán obligados ante el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

17.- NO NEGOCIACIÓN:

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

De conformidad con el artículo 26 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Anexo N° 1
Anexo Técnico

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A EQUIPOS MÉDICOS**

CONSIDERACIONES GENERALES

Los **licitantes**, deberán proporcionar la información solicitada en el presente anexo técnico, preferentemente procurando respetar el orden en que le son presentados y los documentos requeridos en cada uno de los mismos.

Todos los requerimientos descritos en esta sección son considerados como críticos por lo tanto cualquier proposición técnica presentada por los **licitantes**, que no cumpla con todos y cada uno de los requerimientos descritos en la presente convocatoria, será calificada como **no cumple** y en consecuencia su proposición será desechada.

Para esta **licitación**, la **convocante** da por hecho que los **licitantes** que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad, en consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su proposición técnica, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

Especificaciones Técnicas

Este documento contiene aspectos técnicos y algunos generales que deberán considerarse en la propuesta para la contratación del servicio de mantenimiento de equipo médico con la finalidad de garantizar la calidad, seguridad y buen funcionamiento de los mismos.

Debe entenderse al Hospital Regional de Alta Especialidad “Bicentenario 2010” como un edificio para la salud destinado al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, planeado y construido de acuerdo con la tecnología actual, adecuadamente gestionado y al servicio de las acciones de prevención y protección de la salud y la práctica, la investigación y la enseñanza de la medicina en todos sus aspectos.

Las funciones propias son:

- Cuidado y asistencia médico-social de la población. Proporcionar los servicios médico quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad.
- Proveer a la formación de personal altamente capacitado en el campo de las especialidades médicas propias del hospital.
- Atender acorde a los Servicios la ejecución de programas regionales por sectoriales de salud.
- Investigación científica. Impulsar la realización de estudios e investigación científica.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Estas funciones convierten al Hospital Regional de Alta Especialidad “Bicentenario 2010” en una estructura compleja que debe tener la calidez de una casa, (para que el paciente se sienta cómodo), la producción de una fábrica (todo ello debe funcionar en el momento preciso ya que una vida depende de ello), la limpieza de un laboratorio (el mayor riesgo son las infecciones intra hospitalarias) y la dinámica de una escuela (la investigación y docencia son esenciales para el avance científico).

La atención debe brindarse en forma continua, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, para garantizar tanto el funcionamiento como la seguridad del edificio, instalaciones, equipamiento, personal y medio ambiente.

Una institución de salud es también una empresa de servicios que, por sus características, requiere un alto estándar de calidad.

En virtud de lo anterior, el mantenimiento de equipo médico deberá:

- Proveer, en todo momento: calidad, eficiencia, flexibilidad y capacidad de gestión, asegurando que estas operaciones sean cumplidas en tiempo y forma.
- Contar con personal capacitado y que sea capaz de reconocer las necesidades que se presenten.
- Desarrollar y mantener un sistema seguro de calidad que sea representativo de los servicios que se proveen y refleje las exigencias del contrato.
- Proveer un eficiente y adecuado servicio de información y asistencia.
- Continuar desarrollando e innovando los métodos de prestación de los Servicios.

Por lo precedente, el Proveedor deberá considerar que en la evaluación de sus Servicios, se considerará su calidad en la:

- Provisión de los activos físicos (de Equipo y de Servicios) requeridos para el cumplimiento de tales fines.
- Gestión y administración.
- Capacitación del personal a su cargo.
- Reconocimiento y anticipación en materia de riesgos de gestión.
- Garantía en materia de calidad en todas sus acepciones.
- Provisión de personal para asistencia e información.
- Coordinación general de los Servicios.
- Supervisión de la prestación de los Servicios y recopilación de los informes de gestión.
- Coordinación de Servicios sujeto a los eventos de rutina.
- Coordinación de Servicios sujeto a los eventos de ocurrencia.
- Continua relación entre los puntos de gestión y los servicios prestados.
- Capacidad de adecuación y de modificación de desempeño en función del desarrollo de las actividades.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El Proveedor deberá entregar un Plan de Calidad de Servicios para los servicios que va a ofrecer.

El Plan de Calidad de Servicios deberá comprender todas las áreas que incluyen el equipo médico, administración y personal. En el transcurso del contrato el Proveedor será el responsable de asegurarse que el Plan de Calidad de Servicios sea realizado y mantenido en caso de alguna auditoria por parte del Representante del Hospital, quien tomará acciones de supervisión y control para comparar la actuación real con la prevista y marcar los desvíos, para corregir las acciones, prever las decisiones y planes o determinar modificaciones en las contraprestaciones previstas. El Representante del HRAEV podrá en todo momento realizar visitas de control y supervisión como parte de la rutina del control de calidad de la provisión de los Servicios.

Las acciones de control serán un proceso dinámico continuo, integrado por: (a) normas que representan una actuación deseada; (b) comparación de los resultados reales con las normas; y acción correctiva.

Se deberá contar con definiciones acerca de la actuación deseada y los resultados reales para poder practicar la supervisión y el control.

Las primeras se hallan establecidas en los estándares diseñados y los compromisos asumidos, los resultados reales se conocen a través de la Información, que es un elemento vital e imprescindible para el control.

El Proveedor deberá contar con uno o más “sistemas de Información”, que servirán para viabilizar el control, como lo puede ser el WebTMA o similar.

El Proveedor deberá considerar el suministro al HRAEV del servicio de AAMI benchmarking (software vía internet) y el servicio de la ECRI Health Devices Gold (software vía internet)

El Proveedor será responsable de aplicar los sistemas de control a: (a) la dimensión técnica en su aspecto de Equipamiento y soporte para la operación continua y confiable; (b) los aspectos de soporte de sistemas de información para los Equipos Médicos; y (c) los soportes para el apoyo a la gestión médica y administrativa, cuyo propósito es asegurar que la dimensión técnica, se dé de manera segura y efectiva, bajo el marco de un costo de operación eficiente.

Estos deberán estar instrumentados a partir de diferentes modalidades, obteniéndose una síntesis informativa, con periodicidad mensual, conteniendo los datos más relevantes para las autoridades del hospital y la evaluación general de sus distintas gestiones operativas.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Para atender y asegurar los adecuados estándares de desempeño por parte del Proveedor, se realizarán análisis de ellos, de cuyo cumplimiento dependerá la evaluación de desempeño del Proveedor y la eventual penalización a aplicarse en caso de notarse deficiencias.

Las unidades de análisis que en forma agregada se considerarán se detallan a continuación con su misión dentro de las Instalaciones.

Atención a los Equipos Médicos:

Se refiere a la adecuada atención en materia de mantenimiento, conservación, operación y funcionamiento que el Proveedor deberá respetar para el adecuado desempeño de las actividades contratadas.

Incluye la planificación, programación, ejecución y control de las tareas concernientes a la operación, conservación y reparación de los Equipos Médicos correspondientes y que se encuentren a su cargo, para el eficiente funcionamiento.

Incluye la planificación, programación, ejecución y control de las tareas concernientes al control ambiental, prevención de accidentes laborales y de riesgo para los usuarios y la elaboración de planes de contingencia.

El objetivo de brindar mantenimiento al equipo médico, es preservar su estado óptimo de funcionamiento garantizando su confiabilidad, seguridad y la eliminación de tiempos muertos, de manera que se prevengan riesgos hacia los pacientes, usuarios e incremente la productividad y calidad del servicio de atención a la salud que se brinda.

El mantenimiento preventivo (MP) es la serie de procedimientos periódicos que un equipo requiere para minimizar el riesgo de falla y para asegurar su continua y adecuada operación.

El programa de mantenimiento se deberá basar en rutinas establecidas en un programa calendarizado de mantenimiento preventivo y en algunos casos acciones inmediatas al presentarse la falla de una pieza la cual no estaba programada.

Se debe presentar un calendario de mantenimiento preventivo anual donde se especifican los intervalos para realizar el Mantenimiento Preventivo de los equipos. Estos intervalos están definidos de acuerdo con los manuales de servicio del fabricante. Debe integrarse al sistema de gestión de equipamiento médico y entregarse de forma digital en excell.

Actividades en el Mantenimiento Preventivo:

Calibración: La calibración consiste en realizar los ajustes de funcionamiento y poner a los equipos en las condiciones iniciales de operación, mediante el análisis de sus partes o componentes, actividad que se realizará a través de equipos, instrumentos, patrones o estándares.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Inspección: Consiste en hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del equipo, con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones de construcción y operación dadas por los fabricantes de los equipos. La inspección puede clasificarse en tres tipos:

a) Evaluación: Cada uno de los equipos debe ser evaluado en su estado físico y funcional por el servicio de mantenimiento, antes de ser sometido a cualquier acción de mantenimiento.

b) Apariencia: Los equipos con rasguños menores, hendiduras, decoloración, o cualquier otro defecto que no afecte el funcionamiento, no puede ser considerado como inservible. Sin embargo tales defectos deberán ser programados para la debida corrección, dependiendo de la disponibilidad del mismo.

c) Integridad: Se considera un equipo completo cuando posee todos los elementos eléctricos, mecánicos y demás accesorios originales ensamblados en fábrica y que son indispensables para el perfecto funcionamiento del mismo.

La placa de identificación del equipo es un componente especial de este y deberá permanecer adherida al mismo. Todo equipo contiene accesorios que son indispensables para su funcionamiento, los cuales deben considerarse como parte del equipo y del mantenimiento.

Prueba de Aceptación: Consiste en efectuar inspecciones visuales y de funcionamiento. Los estándares de calidad y funcionamiento son dados por los mismos fabricantes o por organizaciones dedicadas a dar los lineamientos sobre la calidad uso y seguridad de los equipos médicos, en especial sobre la seguridad eléctrica el paciente y al mismo equipo.

Limpieza: Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos a la estructura de los equipos interna y externamente.

Lubricación: Es la acción por medio de la cual se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles, con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes de conformidad con las especificaciones del fabricante.

Pruebas de funcionamiento: Son pruebas que se efectúan a cada equipo, para determinar si el funcionamiento de este, está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de estos. Los equipos que no reúnen estas exigencias se consideran no aptos para la prestación del servicio. Las pruebas deben realizarlas el personal técnico capacitado en cada uno de los diferentes equipos.

Pruebas de Seguridad eléctrica: Son pruebas que se efectúan a cada equipo médico con un analizador de pruebas de seguridad eléctrica donde se realizan pruebas como: voltaje en la línea, resistencia a tierra, integridad a tierra, fuga de la cubierta a tierra y prueba de corrientes de fuga, esto con la finalidad de evitar algún tipo de accidente como quemaduras al paciente o al personal médico y paramédico.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Objetivos del Mantenimiento

- Evitar y reducir las fallas sobre los equipos médicos.
- Disminuir la gravedad de las fallas que no se lleguen a evitar
- Evitar detenciones inútiles de los equipos médicos
- Evitar accidentes
- Evitar incidentes y aumentar la seguridad tanto a los usuarios como a los pacientes
- Conservar los equipos médicos en condiciones seguras y preestablecidas de operación
- Balancear el costo de mantenimiento con el correspondiente al lucro cesante
- Alcanzar o prolongar la vida útil de los equipos médicos

El mantenimiento correctivo (MC) es la serie de procedimientos que un equipo requiere para determinar la causa de una falla y el reemplazo o ajuste de componentes que le permitan volver a su funcionamiento normal. Al recibir un reporte de falla de un equipo, se deberá realizar una revisión de funcionamiento y en caso de encontrar una falla en el mismo, se procede a efectuar la reparación en el departamento de ingeniería biomédica o bien, se solicitara el servicio a una compañía externa.

A pesar de que en la realización de un mantenimiento correctivo no hay cédula ni una rutina como tal a seguir, el servicio de mantenimiento correctivo que se le realizó se debe anotar en una hoja de observaciones que se deberá anexar a la Orden de Servicio del equipo.

En el mantenimiento a equipo médico deben considerarse tres aspectos:

- Técnico, para mantener un funcionamiento adecuado del equipamiento médico
- Económico, para que se realice dentro de los límites de costo razonable
- Legal, para cubrir al HRAEV de responsabilidades relacionadas con accidentes o mal funcionamiento de la tecnología.

En su propuesta los licitantes deberán considerar que los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberán incluir todas las refacciones que se requiera. En caso de incumplimiento técnico del contrato, el HRAEV podrá conseguir refacciones, reparar los bienes por sí mismo o por medio de terceros, y los gastos correrán a cuenta de la compañía responsable del incumplimiento o bien se descontarán de las facturas que estén pendientes de pago.

Personal, capacitación y desarrollo

- El Proveedor deberá cumplir con todas las reglamentaciones sanitarias y legales en relación a su personal.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- El Proveedor asegurará el correcto procedimiento para informar al Representante del HRAEV con respecto a la enfermedad, posible contagio o contacto con alguna persona infectada de su personal.
- El Proveedor asegurará que su personal provea una adecuada atención a los usuarios en función de responder eficientemente a las necesidades y consultas que éstos puedan llegar a realizar con relación al Mantenimiento de los Equipos Médicos.
- Todos los miembros del personal del Proveedor deberán presentarse con sus uniformes e identificaciones correspondientes a fin de su reconocimiento.
- Ningún miembro del personal del Proveedor deberá portar uniforme u identificación si está fuera de las Instalaciones o fuera de su horario de trabajo.
- El Proveedor se asegurará de que cada empleado de su personal esté debidamente capacitado e instruido para prestar los Servicios correspondientes en función de:
 - El o los objetivos que esa persona deba alcanzar.
 - Todos los requerimientos necesarios del Contrato.
 - Reglas, procedimientos y Prácticas procedentes de la Industria en su área.
 - Reglas y procedimientos referidos a su salud y seguridad en el trabajo.
 - Procedimientos en casos de seguridad contra incendios, tormentas y otras catástrofes.
 - Necesidades para trabajar en un ambiente saludable, limpio e higiénico.
 - Procedimientos básicos de control de infecciones.
 - Provisión de un nivel de cuidado, por lo menos de primeros auxilios.
 - Procesamiento de quejas a través del Centro de Ayuda.
- El Proveedor asegurará que todos los registros de capacitación estén sujetos a inspecciones.
- Con respecto a las personas empleadas o con posibilidades de ser empleadas para el cumplimiento del contrato, el Proveedor deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia laboral.
- El HRAEV podrá ordenar al Proveedor procurar que se estén llevando a cabo las acciones necesarias contra cualquier hecho de mala conducta, incompetencia o negligencia por parte de cualquier subcontratado o el mismo Proveedor.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- A solicitud del HRAEV el proveedor deberá capacitar al personal usuario de los equipos objeto del contrato en el manejo, operación y cuidado de los mismos y cada que se entregue el equipo después de un mantenimiento.

El proveedor deberá acreditar lo siguiente:

- Herramientas y Equipos con certificación de calibración vigente para el mantenimiento objeto del contrato
- Experiencia en servicios similares al que se contrata.
- Empleos directos e indirectos relacionados con el mantenimiento de equipos médicos.
- Certificaciones ISO
- Empresa Socialmente Responsable
- Pólizas vigentes con fabricantes o Cartas de Respaldo de los fabricantes en que se comprometan a proporcionar refacciones originales y asesoría técnica en caso de requerirse.
- Propuesta de trabajo con Metodología
- Procesos auditados por empresa externa
- Cumplimiento en contratos realizados
- Acreditar documentalmente que cuenta con Personal técnico especializado y suficiente para el servicios de mantenimiento a equipos médicos, entregando documentos con certificados preferentemente por parte del fabricantes que acrediten la capacitación del personal y el pago de nómina por al menos un año vigente de conformidad con su propuesta de trabajo.
- Personal, equipo y sistema de control para el Centro de Ayuda de conformidad con su propuesta de trabajo.
- Antecedentes de la empresa en los aspectos económicos, de su capacidad de respuesta y calidad en el servicio.
- Deberá entregar el acta constitutiva de la empresa para acreditar que está formalmente establecida en México y entregar el currículo de la misma anexando fotografías de sus instalaciones.
- Deberá acreditar el tiempo de permanencia en el mercado nacional. (Esto se constatará mediante la revisión de otros contratos realizados por la misma que se entreguen, además se podrá llamar a otro cliente actual para confirmarlos.)
- Entregar relación de al menos 3 clientes con el mismo tipo de contrato: nombres, direcciones y teléfonos, lo cual ayudará a verificar la calidad de servicio y seriedad que brinda la empresa.
- Demostrar que cuenta con el equipo de medición, prueba, patrones y con calibración vigente, suficiente para el mantenimiento de los equipos, disponible de manera local, dicha información deberá estar actualizada y documentada cada vez que sea necesario por vencimiento o cambio.
- Deberá presentar certificados vigentes de la calibración de sus equipos de medición.
- Deberá demostrar que la compañía cuenta con un stock de refacciones adecuadas y suficientes para el cumplimiento del contrato.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Previo a la entrega de propuestas de la licitación

Es recomendable que el licitante lleve a cabo una visita a las instalaciones del área médica y realizar el diagnóstico de los equipos sin costo alguno para el HRAEV previo a la elaboración de su propuesta. No se podrán hacer uso de cámaras fotográficas o de video grabación, teléfonos celulares, equipos portátiles de comunicación y/o radiocalizadores.

Durante los procesos de licitación para adjudicación del contrato, previo al fallo el HRAEV, podrá efectuar una visita de inspección a las instalaciones de los licitantes, y solicitar información que tienda a garantizar las mejores condiciones de ejecución y capacidad instalada. Para tal efecto se levantará una constancia de la visita misma que deberá ser firmada por el personal de la empresa y el personal del HRAEV que la realizó.

Puntos mínimos a considerar en la Metodología de Trabajo propuesta

El mantenimiento debe especificar:

- El número de inspecciones, y revisiones que deben realizarse al año o durante la vigencia del contrato.
- Frecuencia
- Detalle de las rutinas de mantenimiento preventivo
- Disponibilidad del personal técnico
- El listado de refacciones que se incluye durante la ejecución del contrato.
- Listado de refacciones excluidas durante el contrato
- Préstamo de equipo durante la reparación (en caso de que la empresa lleve más tiempo del estipulado en el contrato deberá otorgar un equipo en préstamo, siempre y cuando las dimensiones e instalación lo permitan); será obligatorio en equipos de soporte de vida (ventiladores, máquinas de anestesia, bomba de circulación extracorpórea, etc.)
- Las verificaciones o calibraciones con su respectivo certificado después de las reparaciones
- Las responsabilidades que puedan derivarse del mal funcionamiento de los equipos por parte de la empresa con la que se mantenga el contrato de servicio.
- Sólo se aceptarán refacciones nuevas originales, en caso de equipos discontinuados en el mercado podrán ser prefabricadas o similares.
- Todas las refacciones que se llegaran a requerir durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, deberán suministrarse de forma inmediata y sin costo alguno para el Hospital, en caso de requerir refacciones no incluidas en el contrato presentar cotización inmediata.
- Listado de personal de la empresa que realizará el servicio.
- Tiempo y condiciones de garantía.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- La empresa debe garantizar la atención en toda emergencia dentro de las primeras 3 horas después de reportada la falla. Deberán incluir en su propuesta técnica el Centro de Ayuda con permanencia las 24 horas los 365 días del año en el HRAEV para atender las emergencias por fallas en los equipos.

Durante la ejecución del contrato se deberá considerar:

Inicialmente se realizará toda acción correctiva necesaria para el óptimo funcionamiento del equipo (en caso de necesitarlo). Así como todos los mantenimientos correctivos que fueran necesarios durante el periodo de contrato.

El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de acuerdo a manual del fabricante o procedimientos anexos, el cual podría contemplar los siguientes aspectos:

- Limpieza
- Cambio de kit de mantenimiento preventivo para cada equipo, con la entrega de las piezas reemplazadas con el fin de que se asegure de que efectivamente las cambiaron.
- Lubricación
- Ajustes
- Calibración
- Pruebas de seguridad eléctrica.
- Pruebas de aislamiento en equipos que tienen relación directa con el paciente.
- Así como verificación y control del buen funcionamiento de los equipos.
- Para el caso de los equipos a calibrar, presentar certificado de calibración de los instrumentos detallando los procedimientos realizados y las medidas efectuadas.
- Las órdenes de servicio deberán contener la fecha de realizado el servicio, la firma del responsable de la compañía y conformidad del usuario, así como el visto bueno del personal de ingeniería biomédica o responsable del equipo médico del HRAEV.
- El mantenimiento se realizará cumpliendo con las normas de calidad y seguridad nacional y/o internacionales correspondientes.
- La Apariencia de los equipos con rasguños menores, hendiduras, decoloración, o cualquier otro defecto deberán ser programados para la debida corrección, dependiendo de la disponibilidad del equipo.
- Todo trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones del HRAEV. En caso de que el equipo tenga que salir para su mantenimiento, esto será autorizado por la Dirección de Operaciones, la Subdirección de Biomédica y/o la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. La responsabilidad sobre la integridad del equipo correrá a cargo del prestador del servicio. (Nota: Se llevará un registro por escrito de la salida del equipo, mencionando nombre del equipo, número de serie, número de inventario, área procedencia, nombre y firma del encargado de área, fecha de salida del Hospital y Fecha de entrega)
- Se deberá llenar una bitácora con la información detallada de todo servicio realizado.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- El número de servicios de mantenimientos preventivos, fechas y horarios se establecerán por la convocante, previamente los horarios deberán haberse programado con las áreas clínicas
- Todo el personal técnico de la empresa deberá presentarse en ingeniería biomédica, con uniforme o gafete de la empresa para su autorización de acceso a las áreas clínicas.
- No se aceptará personal nuevo que no se haya incluido en el contrato, a excepción de notificación de cambio con la comprobación correspondiente de su capacidad técnica para el equipo sujeto a contrato.
- La empresa deberá presentar previo a cada servicio de mantenimiento preventivo físicamente los kits o sets de refacciones a emplear durante el servicio al personal de ingeniería biomédica y al concluir el servicio deberán entregar las refacciones o partes remplazadas.

Sobre la garantía y conclusión de los servicios de mantenimiento otorgados

La garantía de las reparaciones deberá ser mínimo de 60 días tanto en refacciones como mano de obra y hasta un año contra defectos y/o vicios ocultos. Esta garantía se extenderá por escrito al terminar el servicio.

No se aceptará como válido el mantenimiento del equipo que al entregarse en el servicio correspondiente, no pase alguna de las pruebas del control de funcionamiento especificadas en los manuales del fabricante o en su defecto de los protocolos entregados.

En caso de que la reparación de un equipo no pudiera ser concluida en el curso de la primera visita posterior al reporte de falla del equipo, el proveedor contará con un plazo de diez días hábiles completos para concluir con la reparación.

Si el proveedor no pudiera concluir con la reparación en el plazo dado, la Subdirección de Biomédica determinará si es indispensable proporcionar un equipo similar en préstamo hasta la conclusión del mantenimiento. A excepción de equipo de soporte de vida que deberá ser de inmediato.

En caso que el proveedor no proporcione el equipo solicitado, el HRAEV podrá optar en subrogar el servicio o rentar el equipo descontando de las facturas por pagar el importe ejercido por este concepto.

En caso de que el equipo no quede reparado, el proveedor se sujeta a las sanciones estipuladas en el contrato.

El prestador del servicio deberá entregar un reporte al término de contrato por equipo, donde especifique el estado de los mismos.

Relación de equipos a los que se les dará mantenimiento:

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
------------------	-------	--------	-------	-----------------	---------



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ACTIVÍMETRO	Capintec	CRC 25-R	250497		
AGITADOR DE PLAQUETAS	HELMER	PF48i	986300		
AGITADOR DE TUBOS	IKA WORKS	MS3	1.465542		
AMALGAMADOR	VIBRAMAT	VIBRAMAT AUTOMATICO	1MMUL		
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	BECKMAN COULTER	Act 5 Diff AL	AL40155		
ANOSCOPIO	Welch Allyn	WA73210			
ARCO EN C	PHILIPS	BV-ENDURA	299		
ASPERSOR DE VAPORES	SHANDON	HIPERCLEAN 60	2320908573		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00237		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00244		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00238		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00245		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00239		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00243		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00241		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00242		
ASPIRADOR CONTINUO	GOMCO	797MX	T00240		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7229		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7231		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7227		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7233		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7228		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7239		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7235		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7237		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7225		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7238		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7236		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7240		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7226		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7232		
ASPIRADOR INTERMITENTE	GOMCO	765MX	7230		
AUDIOMETRO CLINICO	INTERACOUSTICS	AC-40	773944		
BALANZA ELECTRONICA	VELAB	ES-5000H	CS08A9659		
BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB220A	3102119		
BALANZA DE AGITACION	TERUMO	1ME*TRAC Jr	2008-361880		
BALANZA DE AGITACION	TERUMO	1ME*TRAC Jr	2008-361881		
BALANZA DE AGITACION	TERUMO	1ME*TRAC Jr	2008-361884		
BALANZA DE AGITACION	TERUMO	1ME*TRAC Jr	2008-361886		
BALANZA DE AGITACION	TERUMO	1ME*TRAC Jr	2008-361888		
BALANZA GRANATARIA	OHAUS	1400/1500 SERIES	479		
BALANZA GRANATARIA	OHAUS	1560SD	480		
BALANZA PARA ORGANOS	FERALPA	CHATILLON	123424		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BANDA SIN FIN	SCIFIT	AC-5000	730-005160		
BAÑO DE FLOTACION	LEICA	HI-1210	7888		
BAÑO DE FLOTACION	LEICA	HI-1210	7883		
BAÑO MARIA	CIVEQ HH2	KW-1000DC	22301V000015		
BAÑO MARIA	TECHNE	TE-10A	160175-15		
BÁSCULA	SECA	BM354	A35408008030914		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7031E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM703	5.7032E+12		
BÁSCULA	SECA	BM728	1.7282E+12		
BÁSCULA	SECA	BM728	1.7282E+12		
BÁSCULA	SECA	BM728	1.7282E+12		
BÁSCULA	SECA	BM728	1.7282E+12		
BÁSCULA	SECA	BM728	1.7282E+12		
BÁSCULA	SECA	BM728	1.7282E+12		
BÁSCULA	SECA	BM728	1.7282E+12		
BÁSCULA	SECA	BM728	1.7282E+12		
BÁSCULA	SECA	BM856	8.5614E+11		
BÁSCULA	SECA	BM856	8.5633E+11		
BÁSCULA	SECA	BM856	8.5614E+11		
BÁSCULA	SECA	BM856	8.5614E+11		
BÁSCULA	SECA	BM856	8.5614E+11		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BICICLETA FIJA	SCIFIT	ISO-7000R	57-005000		
BIO-BOMBA	JOSTRA MAQUET	ROTAFLOW (RFC 20-970/706035)	93201036		
BISTURI ARMONICO	JOHNSON & JOHNSON	GENERATOR 300	GN4083103		
BISTURI ARMONICO	JOHNSON & JOHNSON	GENERATOR 300	GN40837795		
BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	JOSTRA MAQUET	HL 20 (HL20/917741)	93201045		
BRAZO CON LAMPARA Y PLACA PLOMADA	MAVING	PORTEGRA 2	0708/01916		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI1006J045		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI1006J052		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI1006J373		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI1007J242		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI1006J059		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107J661		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107K245		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107K586		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107K241		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI1006J053		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107K293		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107J651		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107K246		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107K297		
CALENTADOR DE SABANAS	NELLCOR	Warm Touch	CI0107K584		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	EOS 40 D	1921104843		
CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	EOS 40 D	1921104844		
CÁMARA RETINAL (FOTOFUORANGIOGRAFO)	CANON	CF-1	200050/1922A153AA		
CAMARA SONO-AMORTIGUADA	EYMASA	CI-40	9.0163E+10		
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	ESCO AIR STREAM	AHC-4D2	2008-35018		
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	ESCO AIR STREAM	AHC-4D2	2008-35019		
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	ESCO AIR STREAM	LA2-4A2	2008-32564		
CAMPANA DE SEGURIDAD	NUAIRE	NV-430-400	1.2864E+11		
CAMPIMETRO	MEDMONT	M700	M814923		
CARGADOR PARA DERMATOMO	AESULAP	ACCULAM	2513		
CARRO DE PARO	PHILIPS		2085620		
CENTRIFUGA	Labnet	Z323	29085012		
CENTRIFUGA	SAKURA	CYTO-TEK	43251933-1008		
CENTRIFUGA	SORVALL	LEGEND MICRO 17	40678375		
CENTRIFUGA	SORVALL	LEGEND T	40396185		
CENTRIFUGA	Thermo Scientific	SORVALL CW2	N21U-423469-UN		
CENTRIFUGA REFRIGERADA	SORVALL	RC3C PLUS DIGITAL	40918743		
CENTRO DE INMUNOTINCION	SHANDON	SEQUENZA	BP35720812		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
COLPOSCOPIO	LEICA	CLS150XC	7212072		
COMPRESERO CALIENTES	White Hall	T-8-M	73008		
COMPRESERO FRIO	WHITE HALL	GF12	80900759		
CONGELADOR BAJA TEMPERATURA	SANYO	MDF-U53VA	10090177		
CONGELADOR DE MEDULA OSEA	PLANER	KRYO 560-16	25874		
CONGELADOR VERTICAL	MPI SCIENTIFIC				
CONSOLA PARA BALON DE CONTRAPULSACIÓN	ARROW	AUTOCAT2 WAVE	080712W		
CONTADOR GAMMA	LABORATORY TECHNOLOGIES	LT11005	150800108		
COTADOR DE BLOQUES	HUESTIS MEDICAL	SF11	SF2626X4913		
CRIOSTATO	LEICA	CM1850UV	1253/03.2008		
DENSITOMETRO	HOLOGIC	DISCOVERY	SQ-12006		
DERMATOMO	BBRAUN	ACCULAN 2	1972 (084731328001732)		
DERMOSCOPIO	DERMLITE	DL3			
DEFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPACK 20	36274971		
DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTAR MRX	US00535507		
DETECTOR GEIGER MULLER	LUDLUM	STRESS A	251981		
DETECTOR GEIGER MULLER	LUDLUM	STRESS A	280772		
DIATERMIA	COSMOGAMA	SW-500	5T062091		
DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA	Mira	CR4000	29-0808		
DIGITALIZADOR	AGFA	CR 35-X	10058		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DIGITALIZADOR DE PLACAS ANALOGICAS	RADLINK	LASER PRO CON 16	30934		
DIGITALIZADOR DE PLACAS RAYOS X	RADLINK	LASER PRO CON CR PRO 2100	7.0805E+10		
DISPENSADOR DE MEDICAMENTOS	Medical Health	Medstation 3500	12792691		
DISPENSADOR DE MEDICAMENTOS	Medical Health	Medstation 3500	12792690		
DISPENSADOR REFRIGERADO PARA MEDICAMENTOS	MEDICAL HEART	PIXYS	1529476		
DISPENSORIO DE MEDICAMENTOS	Medical Health	Medstation 3500	12792689		
DOPPLER OBSTETRICO	SONICAID	SONICAIDONE	740XA0202590-08		
DOPPLER OBSTETRICO	SONICAID	SONICAIDONE	740XA0202436-08		
DOPPLER VASCULAR	SUMMIT DOPPLER	LIFEDOP	LA004827		
ELECTROENCEFALOGRAFO	VYASYS HEALTHCARE NICOLET	NICOLETE ONE	RG080117		
ELECTROENCEFALOGRAFO	VYASYS HEALTHCARE NICOLET	NICOLETE ONE	RG080147		
ELECTROMETRO	IBA	DOSE 1	16735		
ELECTROMIOGRAFO	VYASYS HEALTHCARE NICOLET	VIKING QUEST	PZ080106		
ELECTROMIOGRAFO	VYASYS HEALTHCARE NICOLET	VIKING QUEST	PZ080127		
Elementos Térmicos (Humificadores)	Hudson	Thermagard 5705	12885		
Empacadora de Fluidos	MEDICAL PACKING INC	Fluidose III	499/3038		
Empacadora de Medicamentos	MEDICAL PACKING INC	Unidose 1179	5265		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
EQUIPO CEFALOMETRICO PANORÁMICO (ORTOPANTOMOGRFO)	KODAK	8000C	ZIBD-002		
EQUIPO DE AUTOTRANSFUSION	DIDECO	ELECTA CONCEPT	BO16142L07		
EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	INTERACOUSTICS	ECLIPSE	742074		
EQUIPO DE ESTIMULACIÓN TRANSCUTANEA (TENS)	EASYSYSTEM	TN-28	07/057914		
EQUIPO DE ESTIMULACIÓN TRANSCUTANEA (TENS)	EASYSYSTEM	TN-28	07/057713		
EQUIPO DE ESTIMULACIÓN TRANSCUTANEA (TENS)	EASYSYSTEM	TN-28	07/057908		
EQUIPO DE ESTIMULACIÓN TRANSCUTANEA (TENS)	EASYSYSTEM	TN-28	07/057915		
EQUIPO DE ESTIMULACIÓN TRANSCUTANEA (TENS)	EASYSYSTEM	TN-28	07/057705		
EQUIPO DE ESTIMULACIÓN TRANSCUTANEA (TENS)	EASYSYSTEM	TN-28	07/057907		
EQUIPO DE PRUEBAS CALORIFICAS	OTOMETRICS	NCI-480	1012		
ERGOMETRO DE MIEMBROS INFERIORES	SCIFIT	ISO-7000	470-005513		
ERGOMETRO DE MIEMBROS SUPERIORES	SCIFIT	PRO-1000	670-006470		
ESPEJO MOVIL PARA VALORAR POSTURA	REQUENA	Gre Nuevo	GrE Espejo 0001		
ESPIROMETRO	MEDGRAPHICS	CPFSD/USB	CN861180D2		
ESTACION DE TINCION	LEICA	AUTOSTAINER XL	2194		
ESTACIÓN DE TRABAJO	PIXYS	Medstation 3500	2792691		
ESTACIÓN DE TRABAJO	Pixys	WorkStation	12873748		
ESTACIÓN DE TRABAJO	S/M	S/D			
ESTACIÓN DE TRABAJO	S/M	S/D			

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ESTACIÓN DE TRABAJO	S/M	S/D	17420		
ESTACIÓN DE TRABAJO	S/M	S/D			
ESTACIÓN DE TRABAJO	S/M	S/D	MXL1411VL0		
ESTACIÓN DE TRABAJO	THERMO	GROSSLAB JUNIOR	9600209441		
ESTACIÓN DE TRABAJO	Thermo Scientific	GROSSLAB JUNIOR 9600	9600209441		
ESTERILIZADOR DE VAPOR	Midmark	M11 ULTRACLAVE	V605524		
ESTERILIZADOR DE VAPOR	Midmark	M11 ULTRACLAVE	V628221		
ESTIMULADOR INTERFERENCIAL	COSMOGAMA	FIRING	07/7F002748		
ESTIMULADOR INTERFERENCIAL	COSMOGAMA	FIRING	07/7F002785		
ESTUFA BACTERIOLOGICA	Brinder	FD115	08-52360		
EVACUADOR DE HUMOS	COOPER	6080	31114		
EXOFTALMOMETRO	ENVISION	XP	S/E		
EXTRACTOR DE PLASMA	TERUMO	1ME*ACS201	70719		
FOTOCOAGULADOR / YAG	MERIDIAN	MERILAS532a	MGA-08-0085 / QS0508-371		
FRACCIONADOR AUTOMATICO	TERUMO	1ME*TACE II+	2008-02578		
GRUA TRASLADO PACIENTES	BEKA HOSPITEC	Bolero	4808L60688		
GRUA TRASLADO PACIENTES	BEKA HOSPITEC	Bolero	4908L60702		
HORNO DE SECADO	BMT (ACCESOLAB)	Venticell 707	C090400		
HORNO DE SECADO	Thermo Scientific	LINDBERG BLUE-M	B8400036		
IMPRESORA EN SECO	AGFA	DRYSTAR 5503	14222		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
IMPRESORA EN SECO	CODONICS	HORIZONTAL GS	50C04841C		
IMPRESORA EN SECO	CODONICS	HORIZONTAL GS	50C04842C		
IMPRESORA EN SECO	CODONICS	HORIZONTAL GS	50C04840C		
IMPRESORA EN SECO	CODONICS	HORIZONTAL GS	50C04843C		
INCLUIDOR DE PARAFINA	LEICA	EG1160	4203		
INFRA OCULAR ELECTROMAGNETICO	D.O.R.C	1690B	512		
INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	MALLINCKRODT	OPTIVANTAGE	C1012B564X		
INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	MALLINCKRODT	OPTIVANTAGEDH	C1012B564X		
INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	MALLINCKRODT	OPTIVANTAGE DH	CI-11080B520		
LAMPARA DE FOTOCURADO	3M	3500	3026605		
LAMPARA DE LUZ INFRAROJA	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA				
LAMPARA DE LUZ INFRAROJA	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA				
LAMPARA DE LUZ INFRAROJA	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA				
LAMPARA QUIRURGICA	DR. LITE	2066-07	K032-8H8-0001		
LASER PARA DERMATOLOGIA	LASERSCOPE	VENUS I	V4360		
LASER TERAPEUTICO	OHMEGA	EXCELL	615		
LENSOMETRO	GRAND SEIKO	GL-7000	X843520		
MANOMETRIA ESOFAGICA Y PHMETRIA ESOFAGICO	MMS	SOLAR GI	872121		
MÁQUINA DE ANESTESIA	PENLON	PRIMA SP2	SP-2010931		
MAQUINA DE HIPER-HIPOTERMIA	JOSTRA MAQUET	HCU 20-602 (925771)	100184		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MARCAPASOS EXTERNO	MEDTRONIC	EDP 30/B	45700857		
MARCAPASOS EXTERNO	MEDTRONIC	EDP 30/B	45700855		
MEDIDOR DE PH	HANNA	HI-4521	8083701		
MESA DE KANAHEL	REQUENA	GrE 987	GrE Mesa Ka 0002		
MEZCLADOR DE AIRE-OXIGENO	CAREFUSION	10273	BCF08331		
MEZCLADOR DE AIRE-OXIGENO	CAREFUSION	10273	BCF08352		
MICROSCOPIO DE EXPLORACION	LEICA	CLS150MR	802072		
MICROSCOPIO DE EXPLORACION	LEICA	M300	50908008		
MICROSCOPIO DE LABORATORIO	CARL ZEISS	AXIOSKOP 40FL	3111002024		
MICROSCOPIO DE LABORATORIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3109008556		
MICROSCOPIO DE LABORATORIO	CARL ZEISS	PRIMO STAR	3120001650		
MICROSCOPIO DE LABORATORIO	CARL ZEISS	PRIMO STAR	3120001706		
MICROSCOPIO DE LABORATORIO	CARL ZEISS	PRIMO STAR	3120001651		
MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	F40	290808001		
MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	M400E	8408018		
MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	M525 OH4	OH4-23358		
MICROTOMO	LEICA	RM2125RT	10898		
MICROTOMO	LEICA	RM2235	3446		
MODULO DE CAPNOGRAFIA	ORDION	MICROSTREAM	51511		
MONITOR CARDIACO	YVI BIOMEDICAL SYSTEM	3000	1102203		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MONITOR DE AREA	LU DLUM	375/2	222570		
MONITOR DE AREA	LU DLUM	375/3	252616		
MONITOR DE CUNA	SPACELABS	91639	1369-015787		
MONITOR DE CUNA	SPACELABS	91639	1369-015791		
MONITOR DE GASTO CARDIACO	DELTEX MEDICAL	Cardio Q	9051-21229		
MONITOR DE GASTO CARDIACO	DELTEX MEDICAL	Cardio Q	9051-21184		
MONITOR DE GASTO CARDIACO	EDWARDS	VIGILANCE II	V5011266		
MONITOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL	SPIEGELBERG	ICP-MONITOR	93 2/3		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	NELLCOR	N5600-LA	2.3309E+10		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	NELLCOR	N5600-LA	2.3309E+10		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	NELLCOR	N5600-LA	2.3307E+10		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	NELLCOR	N5600-LA	2.3307E+10		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	NELLCOR	N5600-LA	2.3309E+10		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	NELLCOR	N5600-LA	2.3307E+10		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	NELLCOR	N5600-LA	2.3309E+10		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	NELLCOR	N5600-LA	2.3309E+10		
MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PM-9000	BX-84108348		
MONITOR DE TIEMPOS DE COAGULACION	ITC	HEMOCHRON RESPONSE	HR5660		
MONITOR DE VIDEO DE ALTA RESOLUCION	WEISSER	LCDW426HD	P01LCDW426HD0411		
MONITOR PARA RESONANCIA MAGNETICA	MIMP	TESLAM3	TMEM0140		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083342		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083343		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083348		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083349		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083356		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083725		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083726		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083730		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083734		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083739		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083740		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083743		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083744		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083754		
NEBULIZADOR	AERONEB	AG-AP6000-US	AP-083757		
NEBULIZADOR	CARDINAL HEALTH	5705			
NEBULIZADOR	CARDINAL HEALTH	5705			
NEBULIZADOR	THERMOGUARD	RF5705	11977		
NEBULIZADOR	THERMOGUARD	RF5705	12092		
NEBULIZADOR	THERMOGUARD	RF5705	12134		
NEBULIZADOR	THERMOGUARD	RF5705	12888		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Neurofeedback	BRAIN MASTER	2E-A1	41600		
OFTALMOSCOPIO	TOPCON	ID-10	614068		
OFTALMOSCOPIO	TOPCON	ID-10	614476		
PAQUIMETRO ULTRASONICO	TOMEY	SP-100	814606		
PARAFINERO	WR MEDICAL ELECTRONICS	THERABATH			
PARAFINERO	WR MEDICAL ELECTRONICS	THERABATH			
PARRILLA TERMICA	IKA WORKS	C-MAG-HS7	3.258337		
PARRILLA TERMICA	THERMOLYNE	CIMARE-3 (Tellow MAG HS10)	07-129169		
PARRILLA TERMICA	THERMOLYNE	CIMARE-3 (Tellow MAG HS10)	07-129173		
PLANTOSCOPIO	REQUENA	GrE 1633	PLANTOS0002		
PLANTOSCOPIO	REQUENA	GrE 1633	PLANTOS0003		
PLETISMOGRAFO	MEDGRAPHICS	Elite DX	227000050		
POLISOMNOGRAFO	Resprionics	Alice 5	A5HB11839		
POSTUROGRAFO DINAMICO	NEUROCOM	BALANCE MASTER	1517		
PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP-1020	3581		
RAYOS-X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS	19464		
REACONDICIONADOR PARA MARCHA	Mobility Research	LiteGait WK100	19252		
REANIMADOR PARA BEBES	FISHER & PAYKEL	NEOPUFF	1.3021E+11		
REANIMADOR PARA BEBES	FISHER & PAYKEL	NEOPUFF	1.2093E+11		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REFRACTOQUERATOMETRO	CANON	RK-F1	111391		
REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS	PIXYS	SMART REMOTE PHONE	K1508457		
REFRIGERADOR P. UNIDADES SANGUINEAS	KELVINATOR	ST30RBBB 4.1	826722		
REFRIGERADOR PARA CADAVERES	OTSA	RC-2F	RC-10/08		
REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	KELVINATOR	140-100RB	8099855		
ROBOT QUEMADOR DE CD/DVD	CODONICS	VIRTUA	83C00586C		
SELLADOR DE TUBO	TERUMO	1ME*SC201AB	8070902		
SELLADOR DE TUBO	TERUMO	8SE*2002	2154		
SELLADORA DE BOLSAS	HAWO	BMBH	422657/0807		
SILLON DE OTORRINO	MIDMARK	RITTER 491	V552585		
SILLON UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	MIDMARK	151451-01	V646710		
SILLON UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	MIDMARK	151451-01	V630446		
SISTEMA ISOCINETICO	SCIFIT	ISO7000R	571-005000		
SONDA PARA DETECCIÓN GAMMA					
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382242		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382358		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382255		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382249		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382243		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382356		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382355		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8371702		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382233		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382225		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382352		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8371726		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382252		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8371704		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8371713		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8371699		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382362		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8371705		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382220		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8371706		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8371703		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	692 THERMOMETER	8382224		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN		8371701		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN		8382254		
TERMÓMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN		8382349		
TIMON PARA HOMBRO	White Hall	GrE 972	GRE TIMON-0002		
TIMPANOMETRO/IMPEDANCIOMETRO	White Hall	AT235H	744718		
TINA DE HIDROTERAPIA	White Hall	HIDROMIX	GRE TURBIN 0005		
TINA DE HIDROTERAPIA	White Hall	HIDROMIX	GRE TURBIN 0006		
TINA DE HIDROTERAPIA	White Hall	HIDROMIX	GRE TURBIN 0007		
TINA DE HIDROTERAPIA	White Hall	HIDROMIX	GRE TURBIN 0008		
TINA DE HIDROTERAPIA	White Hall	HUBBARD	C82859		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	AVALON FM20	DE53024639		
TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	AVALON FM20	DE53009945		
TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	AVALON FM20	DE53022016		
TOCOCARDIOGRAFO	PHILIPS	AVALON FM20	DE53009935		
TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA (OCT)	CARL ZEISS	CIRRUS HD 4000	4000-8636		
TONOMETRO DE INDENTACION	CANON	TX-F	112114		
TOPOGRAFO CORNEAL	CARL ZEISS	ATLAS 9000	9000-2447		
TORNIQUETE NEUMATICO	ZIMMER	A.T.S 300	3011JABJ		
TRACCION CERVICAL	COSMOGAMA	TU-100	07/5T301166		
ULTRACONGELADOR	KELVINATOR	ST30FSBB-4	826802		
ULTRACONGELADOR	KELVINATOR	SCIENTIFIC	826723		
ULTRACONGELADOR	KELVINATOR	SCIENTIFIC	826801		
ULTRASONIDO ESTOMATOLOGICO	DENSPAY	BOCAT	130-19377		
ULTRASONIDO INTRAVASCULAR	Boston Scientific	1Lab Ultrasound Imaging System	6367		
ULTRASONIDO OFTALMICO	OPHTHALMIC TECHNOLOGIES	OTI SCAN 3000	UB3-01325		
ULTRASONIDO TERAPEUTICO MUSCULAR	COSMOGAMA	US-10	08/66N202672		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ULTRASONIDO TERAPEUTICO MUSCULAR	COSMOGAMA	US-10	08/66N202673		
UNIDAD DE BRAQUITERAPIA	NUCLETRON	106080C02-03	10252/D36E-5428		
UNIDAD DE CRIO CIRUGÍA	MIRA	TR400	06-0408		
UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	WOODLYN	MILLENIUM STAND	2006092208		
UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	WOODLYN	MILLENIUM STAND	2001092208		
UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA	MIDMARK	498-001	V549540		
UNIDAD DE PODER ININTERRUMPLIBLE	MGE	PULSAR 1000	2Q2H51107		
UNIDAD DE PODER ININTERRUMPLIBLE	MGE	PULSAR 1000	2Q2H51110		
UNIDAD ESTOMATOLOGICA	OLSEN	QUALITY	107.695		
URODINAMIA	LIFE-TECH	UROLAB SYSTEM V	0I1070006		
VENTILADOR VOLUMETRICO PULMONAR	CoreFusion	SensorMedics 3100A	BCW01389		
VIDEONISTAGMOGRAFO	OTOMETRICS	Charter 200	416570		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Anexo N° 2

INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

_____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Libramiento Guadalupe Victoria S/n Área de Pajaritos C.P.87087 Ciudad Victoria Tamaulipas
Tel: (834) 153 61 00

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Anexo N° 3

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____
Nombre y Firma del Representante Legal

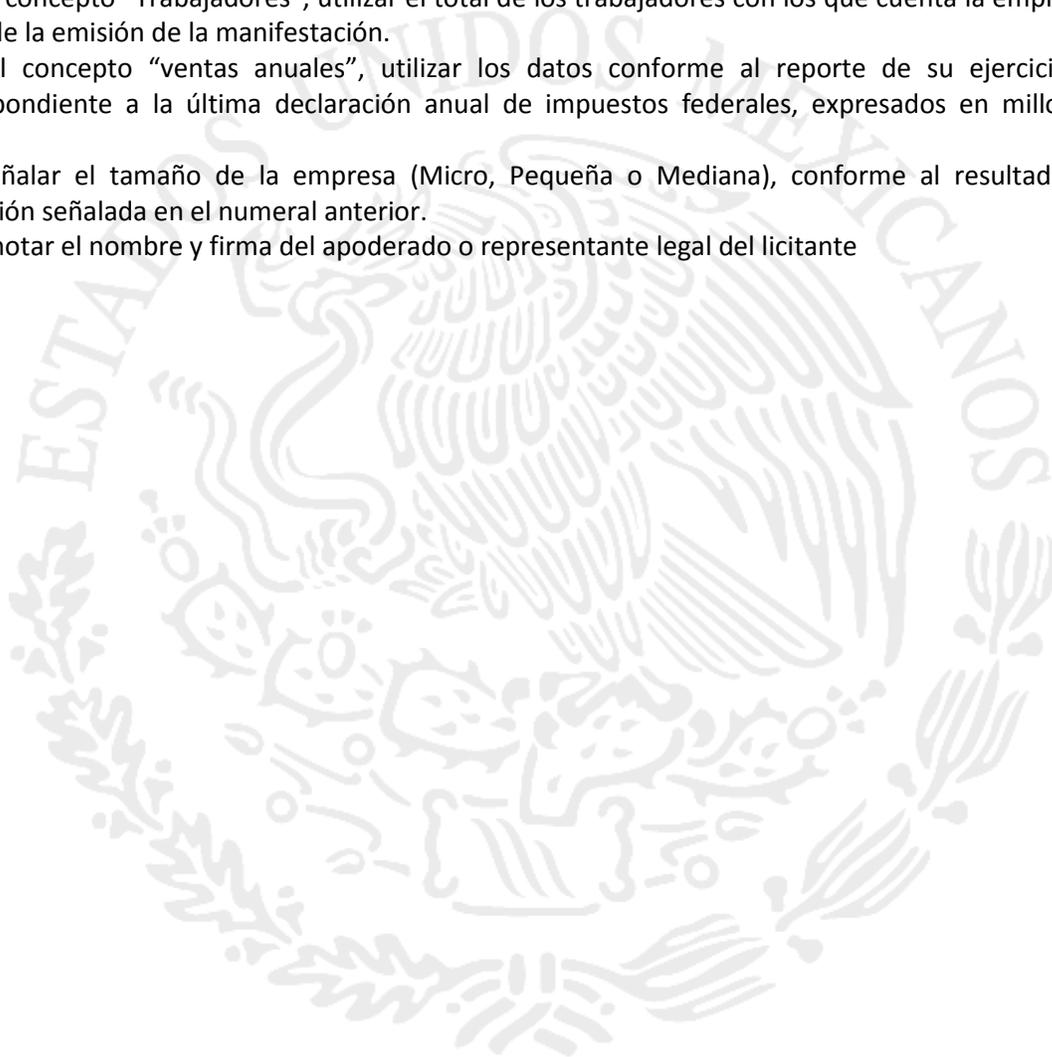
Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante





“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Anexo N° 4
ESCRITO PARA ANEXAR A LAS PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

(Nombre del representante legal) manifiesto mi deseo de participar en la Licitación N° _____ y **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)
Descripción del objeto social:
Nombre del apoderado o representante:
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(_____ Firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 1

**SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

Licitación Pública Nacional 57110001-001-15

Presente.

En mi carácter de _____ (Apoderado legal, **Representante legal**, etc.)
de la Empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que el propietario, socios o accionistas de la empresa _____ no están comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

LEGAL DEL LICITANTE



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N°. 2

RESPONSABILIDAD CIVIL

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (persona física o moral) se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios contratados se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Hospital, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Hospital de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 3

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en nombre de (persona física o moral) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 4

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 5

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*

Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto, mi conformidad con la presente convocatoria de licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 6

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública Nacional 57110001-001-15

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto que acepto que la HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, realice una visita a mis instalaciones, en donde permitiré que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y recursos materiales, recursos técnicos y recursos humanos propuestos.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 7

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

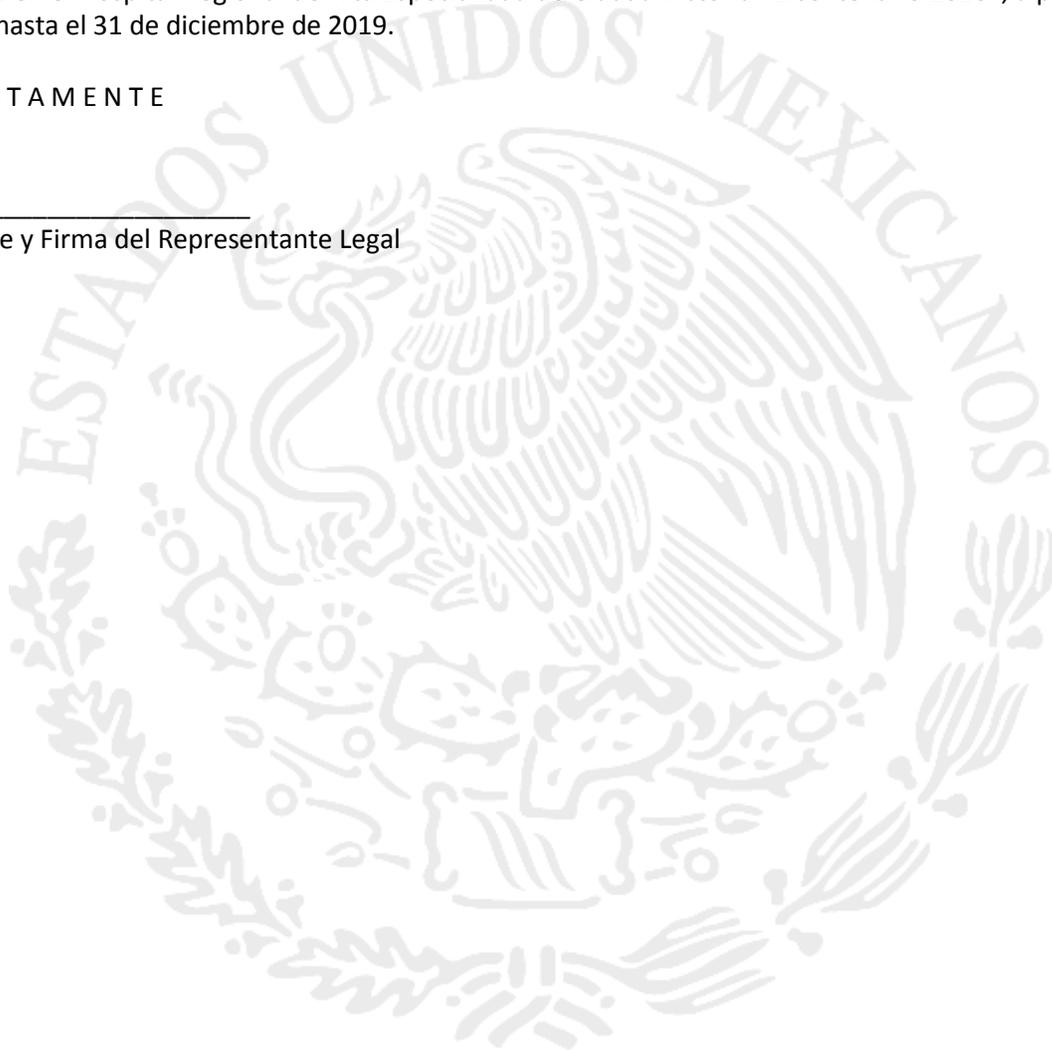
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto, que en su caso, de resultar ganador, proporcionare el servicio en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 8

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto garantizar el servicio solicitado conforme al ANEXO 1 de esta Convocatoria

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 9

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables, o las propias) de conformidad con los dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su Reglamento, así como 55 y 67 de la Ley sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 10

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública Nacional 57110001-001-15

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto que la oferta estará vigente durante el proceso de contratación hasta su finalización a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 11

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que los precios serán fijos hasta 31 de diciembre de 2015, en los años subsiguientes se incrementara en la misma proporción que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO N° 12

De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (persona física o moral) es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
DOCUMENTO N° 13

Cd. Victoria Tamaulipas, a ____ de _____ de _____

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**DOCUMENTO N° 14
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL HRAEV”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JOSÉ RAFAEL CUELLAR ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **“EL HRAEV”**, declara que:

I.1. Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, es un Organismo Público Descentralizado, creado por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2009, quien tiene entre sus atribuciones el prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, órganos, entidades e instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para tal efecto celebre.

I.2. Que **“EL HRAEV”** esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles y servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado.

I.3. Que el C. _____ en su calidad de _____ de **“EL HRAEV”** cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, lo que acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____ del año _____, pasada ante la fe de la Licenciado _____, Notario Público número _____ de _____, mediante la cual se le otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere **DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS MÉDICOS.**

I.5. Los recursos financieros requeridos son autorizados mediante **oficio N° _____**, con fecha **de _____ de 20__** emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto Finanzas.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

I.6. El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante Licitación Pública _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 26 fracción I, 26 bis, fracción I, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

II.- “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1.- Acredita la legal existencia de la sociedad denominada _____, **S.A. de C.V.** con la **Escritura Pública del Acta Constitutiva N° _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la Fe del Licenciado _____, Notario Publico Número _____, en la Ciudad de _____.** Instrumento inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el No. _____, Folio _____, volumen _____, de fecha ____ de _____ de _____. Así mismo manifiesta que le fue asignada con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. _____, quien acredita su personalidad como representante de la empresa. En términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la Fe del Licenciado _____, Notario Publico Número _____, en la Ciudad de _____, Instrumento inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil No. _____, de fecha ____ de _____ de _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.**

II.3.- Que de conformidad con los estatutos vigentes de la sociedad, entre su objeto social se contempla _____, por lo que cuenta con la capacidad para contratar y obligarse a la ejecución de los servicio objeto del presente instrumento.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicio objeto de este contrato y dispone de la organización, elementos, conocimiento y experiencia suficiente para ello.

II.5.- Que desea proveer los servicios que le son requeridos por **“EL HRAEV”** y que son materia de este contrato, en los términos y condiciones que en el se estipulan.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del sector publico que le impidan contratar.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

II.7.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en **Calle _____, Número _____, Colonia _____ en la Ciudad de _____**. **Código Postal _____, Teléfono 01 _____ y Fax 01 _____**. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **“EL HRAEV”**.

II.9.- Manifiesta que en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, proporcionará la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL HRAEV” a prestarle eficazmente los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos Médicos.

Para la ejecución del presente objeto “EL PROVEEDOR” tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el Anexo N° 1 y N° 2 del presente contrato.

Para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir íntegramente con la totalidad de las acciones establecidas en los Anexos N° 1 y N° 2 del presente contrato, a contar con el personal técnico suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios objeto de este contrato, constituyéndose como patrón de sus empleados y de ninguna manera intermediaria de éstos ante “EL HRAEV”, tal como se prevé en la CLÁUSULA DECIMA NOVENA del presente instrumento.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

de los daños y perjuicios que con motivo de los servicios contratados cause a “EL HRAEV”, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por “EL HRAEV”.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día _____ al _____ de _____ de 20____.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

“EL HRAEV” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato, el precio del primer año del servicio contratado será por el monto de \$_____ (_____ 00/100 M.N.) más \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

El pago se cubrirá conforme a lo pactado en la cláusula siguiente de este contrato e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

Los precios serán fijos hasta el 31 de diciembre de 2015, en los años subsiguientes se incrementará en la misma proporción que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- “EL HRAEV” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, _____ pagos mensuales por la cantidad de _____ (_____ M.N.) esta cantidad incluye el **Impuesto al Valor Agregado**, hasta la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados, la mensualidad que corresponde, número de contrato, el número de fianza y denominación social de la afianzadora, anexando el reporte que acredite la recepción del servicio por parte de la Dirección de Operaciones, mismos que deberán ser entregados en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales junto con la documentación que acredite los servicios de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 (Descripción del Servicio) y Anexo 2 (Calendario de Mantenimiento Preventivo) del presente contrato, **sito en, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087 en horario de 9:00 a 14:00 horas**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- b. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el **“HRAEV”** a través de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales dentro de los 3(tres) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computara para efectos del plazo establecido para el pago.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, **“EL HRAEV”** requerirá, en su caso, a **“EL PROVEEDOR”** la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al proveedor.

- c. **“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL HRAEV”** efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto deberá presentar en **Subdirección de Finanzas, sito en, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087 en horario de 9:00 a 14:00 horas**, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Anexo a la solicitud de pago electrónico interbancario **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **“EL HRAEV”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

“EL HRAEV” podrá descontar del pago mensual que deba hacer a **“EL PROVEEDOR”** por los servicios realizados las penas convencionales que procedan.

“EL HRAEV” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos en una sola exhibición, una vez que hayan sido prestados y concluidos en su totalidad los servicios materia del presente instrumento; siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los productos a entera satisfacción de **“EL HRAEV”** de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **“EL PROVEEDOR”** deberá sin excepción alguna presentar factura así como toda la documentación que ampare la terminación y entrega de los trabajos realizados a entera satisfacción de **“EL HRAEV”** de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este Contrato y en el Anexo N° 1 que se acompañan al presente contrato, el

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado “EL PROVEEDOR”, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por “EL HRAEV”, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias, “EL HRAEV” dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL HRAEV” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijo el precio unitario de sus servicios durante el primer año calendario conforme a su propuesta económica, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Los precios serán fijos hasta el 31 de diciembre de 2015, en los años subsiguientes se incrementara en la misma proporción que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios preferentemente en “EL HRAEV” o en el lugar donde sea necesario para el adecuado cumplimiento del Contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL HRAEV” a través de quien designe, tendrá el derecho de supervisar y vigilar en todo tiempo los servicios objeto de este Contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en los Términos de Referencia que se anexan al presente instrumento. Asimismo, entregará por escrito a “EL PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia a que se alude en la CLÁUSULA PRIMERA, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito “EL HRAEV”.

NOVENA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente Contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, utilizando para su pago presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio instrumento, siempre que no resulte un incremento en el máximo total del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los SERVICIOS deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas para su cumplimiento, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente Contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 68 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” garantizará cada año el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, estipulado en la CLAUSULA CUARTA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a “LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”. Esta garantía será entregada por “EL PROVEEDOR” a “EL HRAEV” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga en términos de este contrato.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

II. Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

III. Que no podrá ser cancelada previamente sin la liberación expresa de “EL HRAEV”.

IV. Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente Contrato y deberá permanecer en vigor hasta que “EL HRAEV” la libere.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la CLÁUSULA NOVENA del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la Modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que “EL PROVEEDOR” se atrasara en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único y el presente Contrato, “EL HRAEV” le aplicará una pena del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de demora sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la fianza de cumplimiento y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; esta pena se aplicará como máximo durante 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios. Esta pena convencional no descarta que “EL HRAEV” determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representado por “EL HRAEV”.

Cuando los servicios no se entreguen en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede “EL HRAEV” previa notificación a “EL PROVEEDOR” podrá rescindir este Contrato, en términos de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del presente instrumento.

Si “EL PROVEEDOR” incurre en incumplimiento parcial de sus obligaciones o si los servicios se prestan en forma deficiente, “EL HRAEV” podrá imponer a “EL PROVEEDOR” una deducción del 25% del monto de los servicios que no se hayan prestado conforme a lo estipulado en el presente Contrato, descontando el pago de la factura que corresponda, o bien, “EL HRAEV” podrá optar por la rescisión del Contrato.

No obstante lo expuesto en el párrafo que antecede y siempre y cuando “EL PROVEEDOR” no haya incurrido con anterioridad en el mismo supuesto, “EL HRAEV” podrá concederle un plazo máximo de 5

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

días hábiles para que los trabajos queden conforme a lo acordado, tiempo durante el que se hará acreedor a la pena establecida en el primer párrafo de esta cláusula, si transcurrido el plazo señalado en el enunciado anterior, no se ha cumplido con lo requerido, “EL HRAEV” podrá rescindir el Contrato.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además cualesquier otra que derive de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “EL HRAEV” con la no entrega de los entregables o servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare “EL PROVEEDOR” por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN

“EL HRAEV” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si “EL PROVEEDOR” no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A.** Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “EL HRAEV” por la inejecución de los servicios contratados.
- B.** Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en los Términos de Referencia que se anexan al contrato.
- C.** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda “EL HRAEV” a “EL PROVEEDOR” para corregir los trabajos o productos, para que éstos se ajusten a lo requerido en los Términos de Referencia.
- D.** Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- E.** Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los trabajos o servicios, sin consentimiento previo y por escrito que otorgue “EL HRAEV”
- F.** Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- G.** Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- H.** Si “EL PROVEEDOR” incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para celebración de este Contrato.
- I.** Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por “EL HRAEV”
- J.** Cuando “EL PROVEEDOR”, sin mediar autorización expresa de “EL HRAEV”, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos o productos objeto de este Contrato.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

K. En términos generales por cualquier incumplimiento en que “EL PROVEEDOR” haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “EL HRAEV” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio realizado, éstos no puedan ser utilizados por “EL HRAEV” por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “EL HRAEV” quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a “EL PROVEEDOR” del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo “EL HRAEV” resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, por lo que “EL HRAEV” en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a “EL HRAEV”. Cuando se rescinda el contrato “EL HRAEV” elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea “EL PROVEEDOR” el que decida rescindir la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL HRAEV” de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de “EL HRAEV”, éste quedará obligado a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para el mismo, por lo tanto, “EL HRAEV” queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose “EL PROVEEDOR” a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión “EL HRAEV” dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a “EL PROVEEDOR” para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, “EL HRAEV” podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días hábiles, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo “EL HRAEV” al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, “EL HRAEV” podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a “EL HRAEV”, éste deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “EL HRAEV” siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL HRAEV” o “EL PROVEEDOR” podrán en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios comerciales originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la Secretaría de la Función Pública en un Recurso de inconformidad.

En este supuesto “EL HRAEV” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por “EL PROVEEDOR”.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a “EL PROVEEDOR” los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada, dando el aviso correspondiente, con treinta días de anticipación.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que “EL PROVEEDOR” elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de “EL HRAEV”, en términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA: AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a “EL HRAEV” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PROVEEDOR” a “EL HRAEV” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido “EL PROVEEDOR” se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a “EL HRAEV” de cualquier reclamación por este concepto.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar a “EL HRAEV” de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios contratados.

“EL PROVEEDOR” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de “EL HRAEV” así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disketes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por “EL HRAEV” que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por “EL PROVEEDOR” en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasionen a “EL HRAEV”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, “EL HRAEV” se exime de cualquier responsabilidad, notificando “EL PROVEEDOR”, para que tome las medidas pertinentes al respecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de “EL HRAEV”, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (UNO) “Características Técnicas y Especificaciones”.

Anexo 2 (DOS) “Calendario de Mantenimiento Preventivo a los Equipos Médicos”

VIGÉSIMA CUARTA.- CONCILIACIÓN.- En cualquier momento “EL PROVEEDOR” o “EL HRAEV” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de “EL PROVEEDOR” traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

El escrito de solicitud de conciliación que presente “EL PROVEEDOR” o “EL HRAEV”, además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. Una vez que se satisfagan los requisitos del caso, correrá el plazo previsto en el segundo párrafo de la Cláusula Vigésima.

Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso se sujetará a lo dispuesto en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo prevenir al interesado que su omisión provocará el desechamiento de la solicitud.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Ambas partes convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal; no será aplicable la Ley Federal del Trabajo, en virtud de no encontrarse sujeto a ninguna relación de carácter laboral.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

Leído por las partes que en el intervienen y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente contrato en cuatro tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por todos los que en el intervienen en ciudad victoria, Tamaulipas, México, el día _____ de _____ de 20 ____.

POR “EL HRAEV”.

POR “EL PROVEEDOR”

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación de servicios no. _____, de fecha _____ de _____ de 20____, que celebra “el hraev” con el proveedor, “ _____.”, por un importe de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.) que incluye el 16% del impuesto al valor agregado.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 57110001-001-15**

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
6.A)	Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (DOCUMENTO N° 1)	
6.B)	Escrito debidamente firmado, en el cual asumirá su responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.(DOCUMENTO N° 2)	
6.C)	Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 3)	
6.D)	Presentar el formato debidamente requisitado conforme al anexo 2, donde registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas.	
6.E)	Los representantes deberán presentarse con identificación oficial (Cartilla S.M.N, Pasaporte, Credencial de elector o Cedula profesional) en original y copia fotostática, para identificarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.	
6.F)	Presentar curriculum de la empresa y relación de principales clientes, con los cuales demostrarán que tienen como experiencia de cuando menos un año en la prestación de los servicios solicitados en esta licitación	
6.G)	Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas,	

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (DOCUMENTO N° 4)	
6.H)	Carta en papel preferentemente en papel con membrete de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente convocatoria. (DOCUMENTO N° 5)	
6.I)	Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, en su caso, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico. (DOCUMENTO N° 6)	
6.J)	En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del (Anexo N° 3), de las presentes bases. En caso de no encontrarse catalogada como Micro, Pequeña o Mediana empresa la no presentación de este anexo, no será causal de descalificación	
6.K)	Manifestación de que en caso, de resultar ganador, proporcionará el servicio en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019. (DOCUMENTO N° 7)	
6.L)	Manifestación de garantizará el servicio solicitado conforme al Anexo N° 1 de la Convocatoria. (DOCUMENTO N° 8)	
6.M)	Manifestación que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables, o las propias) de conformidad con los dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su Reglamento, así como 55 y 67 de la Ley sobre Metrología y Normalización. (DOCUMENTO N° 9)	
6.N)	Manifestación que la oferta estará vigente durante el proceso de contratación hasta su finalización a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 10)	
6.O)	Manifestación que los precios serán fijos hasta 31 de diciembre de 2015, en los años subsiguientes se incrementara en la misma	

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	proporción que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los cuales serán cubiertos en moneda nacional. (DOCUMENTO N° 11)	
6.P)	De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presentar para el acreditamiento de su nacionalidad mexicana, un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (DOCUMENTO N° 12)	
6.Q)	Indicación de documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (DOCUMENTO N° 13)	

La documentación señalada en este punto es obligatoria y podrá incluirse dentro o fuera del sobre, esto a elección del Licitante.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 57110001-001-15**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
7.A) y 10.I.a)	Capacidad de los Recursos Humanos.	
7.A) y 10.I.b)	Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.	
7.A) y 10.I.c)	Participación de discapacitados o que cuentan con trabajadores con discapacidad.	
7.A) y 10.I.d)	Participación como MIPYME.	
7.A) y 10.I.e)	Participación de igualdad de género.	
7.A) y 10.II.a)	Experiencia de la empresa	
7.A) y 10.II.b)	Especialidad de la empresa	
7.A) y 10.III.a)	Metodología para el servicio	
7.A) y 10.III.b)	Plan de trabajo	
7.A) y 10.III.c)	Esquema estructural de los recursos humanos	
7.A) y 10.IV)	Cumplimiento de contratos	
Anexo 1	El proveedor deberá acreditar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Herramientas y Equipos con certificación de calibración vigente para el mantenimiento objeto del contrato ➤ Experiencia en servicios similares al que se contrata. ➤ Empleos directos e indirectos relacionados con el mantenimiento de equipos médicos. ➤ Certificaciones ISO 	



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Empresa Socialmente Responsable ➤ Pólizas vigentes con fabricantes o Cartas de Respaldo de los fabricantes en que se comprometan a proporcionar refacciones originales y asesoría técnica en caso de requerirse. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Propuesta de trabajo con Metodología ➤ Procesos auditados por empresa externa ➤ Cumplimiento en contratos realizados ➤ Acreditar documentalmente que cuenta con Personal técnico especializado y suficiente para el servicios de mantenimiento a equipos médicos, entregando documentos con certificados preferentemente por parte del fabricantes que acrediten la capacitación del personal y el pago de nómina por al menos un año vigente de conformidad con su propuesta de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personal, equipo y sistema de control para el Centro de Ayuda de conformidad con su propuesta de trabajo. ➤ Antecedentes de la empresa en los aspectos económicos, de su capacidad de respuesta y calidad en el servicio. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberá entregar el acta constitutiva de la empresa para acreditar que está formalmente establecida en México y entregar el currículum de la misma anexando fotografías de sus instalaciones. ➤ Deberá acreditar el tiempo de permanencia en el mercado nacional. (Esto se constatará mediante la revisión de otros contratos realizados por la misma que se entreguen, además se podrá llamar a otro cliente actual para confirmarlos.) ➤ Entregar relación de al menos 3 clientes con el mismo tipo de contrato: nombres, direcciones y teléfonos, lo cual ayudará a verificar la calidad de servicio y seriedad que brinda la empresa. ➤ Demostrar que cuenta con el equipo de medición, prueba, patrones y con calibración vigente, suficiente para el mantenimiento de los equipos, disponible de manera local, dicha información deberá estar actualizada y documentada cada vez que sea necesario por vencimiento o cambio. ➤ Deberá presentar certificados vigentes de la calibración de sus equipos de medición. ➤ Deberá demostrar que la compañía cuenta con un stock de refacciones adecuadas y suficientes para el cumplimiento del 	
--	---	--

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	contrato.	
--	-----------	--

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En el caso de que un mismo documento se solicite en 2 o más puntos distintos de la convocatoria, bastará con incluirlo una sola vez, indicando preferentemente los puntos que se acreditan con el mismo.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 57110001-001-15**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
8	La propia propuesta económica, deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español de conformidad con lo solicitado en el Anexo N° 1, debiendo especificar por cada equipo o grupo de equipos similares el nombre, marca, modelo, cantidad, precio unitario e importe, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas y firmada en su última hoja por el representante legal. El precio unitario manifestado deberá incluir todos los gastos que se originen como consecuencia de la realización del servicio requerido, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, utilidad, fletes, transportación, uso de herramienta y equipo, etc., por lo que no se podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.	

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA